

COMUNICADO

Tunja, 23 de julio de 2019

- PARA:** DIRECTORES (AS) DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES (UEP), RECTORES (AS) Y COORDINADORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
- DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
- ASUNTO:** INICIO PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE JÓVENES, ADULTOS Y MAYORES EN LAS ZONAS RURALES Y RURALES DISPERSAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

A partir del convenio 032 del 19 de mayo de 2019 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Boyacá y a la circular 065 del 27 de junio de 2019 de la Secretaría de Educación de Boyacá, se permite informar:

1. Se suscribió el contrato No 2583 del 26 de junio de 2019, entre la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia UPTC y la Gobernación de Boyacá; el cual tiene como objeto "IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PILOTAJE DE ESTRATEGIA DE COBERTURA MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN LOS CICLOS II A VI EN ZONAS URBANAS, RURALES Y RURALES DISPERSAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
2. El proceso de matrícula está previsto hasta el 31 de agosto de 2019, de acuerdo a los 9.604 cupos otorgados por el Ministerio de Educación Nacional para el departamento de Boyacá.
3. La UPTC se encuentra en el proceso de selección de docentes, dando inicio a la fase de contratación y de cualificación de transferencia del modelo del Ministerio de Educación Nacional, que se tiene prevista desarrollar los días 25,26 y 27 del mes de julio de 2019 en el municipio de Paipa.

4. El inicio de actividades académicas comenzará la primera semana de agosto fecha en la cual, el coordinador zonal, municipal y docentes asignados estarán en el proceso de focalización de la matrícula en las zonas rurales y rurales dispersas. Donde este conformados los grupos de estudiantes se dará inicio a las actividades docente.

A medida que se incremente la matrícula, se autorizará la apertura de grupos ampliando la fecha de finalización de cada grupo (un CLEI o multicitlo) hasta completar la intensidad horaria de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015.

5. Con el objetivo de realizar acompañamiento y seguimiento a la prestación del servicio, la Secretaría de Educación de Boyacá a través del equipo de profesionales del Programa de jóvenes, adultos y mayores, estarán realizando visitas a las Instituciones Educativas en ejecución del contrato No 2583 del 26 de junio de 2019.

6. En el marco de la estrategia de cobertura "Camino de Equidad", la cual busca llegar a las poblaciones más apartadas del departamento, es necesario que los casos de estudiantes de zonas rurales se matriculen en la sede rural más cercana a su domicilio y se haga su respectiva caracterización en SIMAT (discapacitados, víctimas del conflicto, desplazados,).

7. De acuerdo al comienzo de las actividades docentes en el mes de agosto, la ejecución del contrato 2583 se desarrollará hasta el 30 noviembre de 2019 y se retomará a partir de finales de enero de 2020, según cronograma de actividades de la UPTC para cumplir con la intensidad horaria establecida según normatividad vigente (Decreto 1075 de 2015).

8. Es importante recordar que la matrícula y registro de los participantes en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT es función y responsabilidad intransferible de los rectores de cada Institución Educativa según lo contempla la resolución 7797 de 2015.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MÁRLEN RÁTIVA VELANDIA
Secretaria de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
NATALIA MEDINA MORENO
Directora Técnico Pedagógico

ORIGINAL FIRMADO POR
LUIS ALEJANDRO LANCHEROS
Subdirector de Cobertura y Ruralidad

Revisó: MAYRA REYES MARTÍNEZ, Profesional de Apoyo

Proyectó: Diana Carolina Cárdenas, Profesional de Apoyo

1.2 – 20. 1